

enérgicas, y que respiran celo y elocuencia pastoral (\*).

Los Editores no han perdonado diligencia ni fatiga para dar á los españoles una prueba del amor nacional, y del vivo deseo que les anima de ver renacer de entre las cenizas del mal gusto literario, y del estado de degradacion, á que nos han reducido la libertad de pensar, leer y escribir en estos tres años, el buen gusto en las ciencias sólidas la aplicacion á las de pública utilidad, y el carácter grave de nuestras costumbres civiles y religiosas, única recompensa á que aspiran.

---

(\*) En estas, en las cartas de Pio VII, en las notas de su Nuncio, en los escritos de los sabios españoles, y en los apéndices que daremos, se verán los comprobantes de la segunda época de las reformas infastas.



## CARTAS

DEL SUMO PONTIFICE PIO VII (\*)

AL REY DE ESPAÑA

*D. Fernando séptimo de Borbon.*



A SU MAGESTAD CATOLICA

PIO PAPA VII.

**C**arísimo: No diferimos responder á la carta particular de V. M. del 17 de agosto, en que nos participa que las Córtes han resuelto la supresion de la Compañía de Jesus en esos dominios, tomando las medidas conve-

---

(\*) Este digno sucesor de san Pedro nació en Cesena en 14 de agosto de 1742. Sus padres fueron el Conde Chiaromonti y la Condesa Juana Ghini. Á la edad de diez y seis años vistió el hábito de Monge Benedictino Casinense

nientes para proveer al decente mantenimiento de sus individuos comprendidos en dicha resolución. Nos, que aunque sin mérito nuestro hemos sido colocados por la Divina mi-

---

en su patria: estudió filosofía, teología y derecho canónico en el monasterio de san Pablo de Roma, y en este mismo enseñó teología, despues de haber explicado filosofía en Parma: en 16 de diciembre de 1782 fue nombrado Obispo de Tívoli por Pio VI, y en 14 de febrero de 1785 trasladado al de Ímola, y creado Cardenal. En 14 de marzo del 1800 elevado al Sólilo Pontificio, y en 5 de junio de 1808, arrancado violentamente del palacio Quirinal, fue conducido preso á Savona, y allí permaneció en calidad de preso hasta el mes de junio de 1812, en que le trasladaron á Fontenebló, continuando su prision hasta la caída de su carcelero y tirano de la Europa Napoleon en 1814. Su avanzada edad, su vida mortificada y austera, y sobre todo el dolor que le causaba el trastorno de los reinos de Nápoles, Cerdeña, Portugal y España, y los progresos de la irreligion, añadieron una nueva afliccion á su espíritu, rindieron sus fuerzas, y á consecuencia de la fracción de un muslo falleció el 20 de agosto de 1823, de edad de ochenta y dos años y seis dias. Gobernó la Iglesia veinte y tres años, cinco meses y seis dias; y es el tercer Pontífice de mas larga duracion despues de san Pedro. Es digna de notarse la conformidad de los dos últimos Pontífices. Nacidos en una misma ciudad, *Pios* en el nombre y en sus sentimientos, perseguidos y encarcelados, pero nunca vencidos, llegaron á una edad avanzada: ocuparon dignamente la silla de san Pedro Pio VI veinte y cuatro años, seis meses y catorce dias; Pio VII veinte y tres años, cinco meses y seis dias: nunca Roma habia visto dos solos Pontífices reinar cuarenta y siete años, once meses y veinte dias, casi medio siglo.

sericordia sobre la cátedra de la verdad, y hacemos en la tierra las veces de aquel Dios que es la verdad por esencia, no podremos hablar con nadie, especialmente con el REY Católico, que siempre nos ha sido muy caro, otro idioma que el de la verdad. Hablándole pues en este language, le diremos con libertad apostólica, que persuadidos de las grandes ventajas que sacan la Religion y la sociedad de las obras de los Jesuitas, no hemos podido oir sin un amargo dolor el anuncio que V. M. nos ha hecho de su extincion. El continuo ejercicio de las prácticas religiosas que ellos promueven con un celo infatigable, la eficacia de su buen ejemplo para andar el camino de la virtud, su cuidado incansable en la educacion moral y literaria de la juventud, á que no han podido dejar de tributar el debido homenaje sus mismos enemigos, el espíritu de caridad estendido al socorro de toda clase de personas, que distingue particularmente á la Compañía de Jesus, son otros tantos motivos de nuestro justo dolor por verla excluida de los dominios del REY Católico. Demasiado hemos podido ver en este hecho uno de aquellos golpes tan inesperados, y tan vivamente dolorosos para nuestra alma, que tanto se repiten ahora en ese Reino contra las cosas de la Iglesia.

Nuestro corazon no puede dejar de pro-

rumpir en profundos suspiros cuando consideramos que aquella gloriosa Nacion, la cual habia sido hasta ahora el objeto de nuestro consuelo, va á sernos un manantial de gravísimas solicitudes.

Conocemos los religiosos sentimientos de V. M., y el filial sincerísimo afecto que nos profesa; y por lo mismo sentimos la mayor amargura por la pena que esta nuestra carta producirá en su sensible corazón; pero próximos á dar estrechísima cuenta al eterno Juez de todas nuestras obras, no queremos ser reconvenidos y castigados por haber llamado á V. M. los peligros de que vemos amenazada esa ínclita Nacion en las cosas de la Religion y de la Iglesia.

Un torrente de libros perniciosísimos inundan ya á la España en daño de la Religion y de las buenas costumbres: ya comienzan á buscarse pretextos para disminuir y envilecer al Clero; los clérigos, que forman la esperanza de la Iglesia, y los seculares consagrados á Dios en los claustros con votos solemnes, son obligados al servicio militar: se viola la sagrada inmunidad de las personas eclesiásticas: se atenta á la clausura de las vírgenes sagradas: se trata de la abolicion total de los diezmos: se pretende sustraerse de la autoridad de la Santa Sede en objetos dependientes de ella: en una palabra, se ha-

cen continuas heridas á la disciplina eclesiástica y á las máximas conservadoras de la unidad católica, profesadas hasta ahora y con tanta gloria practicadas en los dominios de V. M.

Hemos dado orden á nuestro Nuncio cerca de V. M. que hiciese respetuosamente, pero con libertad evangélica, las reclamaciones de que no podemos dispensarnos sin faltar á nuestras obligaciones; pero hasta ahora tenemos el disgusto de no haber visto aquel éxito que debíamos esperar de una Nacion que reconoce y profesa la Religion católica, apostólica, romana, como la única verdadera, y que no admite en su gremio el ejercicio de ningun falso culto.

Estamos bien distantes de querer atribuir á las religiosísimas intenciones de V. M. los desórdenes que le hemos indicado; y queremos tambien persuadirnos de que todo lo hecho hasta ahora con sumo dolor nuestro en daño de la Iglesia, ha sucedido contra las intenciones de vuestro Gobierno y de los representantes mismos de la Nacion; y por lo mismo rogamos á V. M. procure valerse de todos los medios que estan en su mano para aplicar un eficaz remedio; pero si á pesar de nuestras reclamaciones y de nuestros ruegos tuviésemos la pena de ver innovaciones peligrosas en las cosas eclesiásticas, ó que se

introducen falsas doctrinas corruptoras de la pureza de la fe y de la santidad de las costumbres, y desorganizadoras de la disciplina de la Iglesia, entonces, debiendo cumplir con la mas sagrada de nuestras obligaciones que nos incumbe como supremo Maestro y Pastor de la Iglesia de Jesucristo, no podremos dejar de clamar á V. M. con celo apostólico, é invocar la Religion de vuestro gobierno y de una Nacion tan benemérita de la Iglesia, á fin de remover los peligros á que los enemigos de Dios y del orden quisieran esponer la salud espiritual de esos pueblos.

Confiados en el auxilio divino, en la piedad de V. M. Católica, y en la sabiduría de vuestro gobierno, depositamos con paternal confianza nuestras angustias en su corazon; y solo con participarle nuestro dolor ya nos sentimos aliviados, y nos confortamos con la esperanza de que á favor de los religiosos cuidados de V. M. y de la cooperacion de su gobierno, los intereses de la Iglesia católica en España serán preservados de los males que les amenazan. Con esta confianza suplicamos al Dador de todo bien que derrame sobre V. M. y sobre ese su Reino sus mas cumplidos favores, y con el mas tierno afecto damos á V. M. y á toda su Real Familia la bendicion apostólica.

Dada á 15 de setiembre del año 1820, y el 21 de nuestro pontificado. = Pio Papa VII.



Á SU MAGESTAD CATÓLICA.

PIO PAPA VII.

Nuestro muy amado hijo en Jesucristo, salud y bendicion apostólica: = En carta del 2 de agosto nos hace presente V. M. le sería muy sensible se retardase por mas tiempo el despacho y espedicion de nuestras Bulas á favor de los presbíteros José Espiga y Gadea y Diego Muñoz Torrero, nombrados por V. M., el primero para la iglesia arzobispal de Sevilla, y el segundo para la episcopal de Guadix; dándonos á entender al mismo tiempo que ambos á dos por sus virtudes y su sabiduría merecen su Real estimacion, y que la falta de Obispos en las iglesias de tan vasta Monarquía se hace cada dia mas sensible á la Religion y á la piedad de sus súbditos, en los cuales desea V. M. conservar y acrecentar una y otra por todos los medios que estan en su poder, escitándonos por lo mismo á remover con toda sollicitud cualesquiera obstáculo que pueda haber impedido la pre-

conizacion de dichos dos sugetos en el consistorio celebrado el pasado mes de junio.

En quanto á Nos toca bien podemos certificar á V. M. que la tardanza sobredicha á la espresada preconizacion ha sido solo efecto y consecuencia necesaria del terrible deber que nos impone nuestro ministerio; á saber, de no promover al gobierno de las iglesias á aquellos sugetos que no estan dotados de las cualidades canónicas competentes, y por otra parte exentos de los impedimentos religiosos, que segun las leyes divinas y eclesiásticas, los hacen indignos de ello. Hallando, pues, Nos hallado por desgracia algunos de estos en los dos sobredichos nombrados, no podíamos hacer traicion á nuestros deberes procediendo á su promocion; y así despues de un detenido y maduro exámen de sus cualidades, y tomados los oportunos consejos, segun la práctica de la santa Sede en estos negocios, que lo son de la mayor importancia, hemos suspendido su preconizacion en consistorio. Sin embargo, no hemos dejado por eso de procurar en quanto á Nos tocaba, y como puntualmente desea V. M., el remover los obstáculos que conocíamos se oponian á su promocion, y mediante el auxilio de la divina gracia, implorada por Nos con el mayor fervor, hemos llegado á concebir alguna no mal fundada

esperanza de conseguirlo respecto al uno de ellos, á saber, del sacerdote José Espiga. En efecto, éste nos ha enviado una declaracion dirigida á desvanecer la siniestra opinion en materia de no *sana doctrina*, que habia dado lugar á hacer concebir de sí; declaracion sin embargo, que es necesario venga modificada en algunas pocas cosas que ya le hemos insinuado, y á las que no dudamos se prestará con aquella docilidad que ya ha dado á conocer, y á cuya consecuencia esperamos poderlo, con tranquilidad de nuestra conciencia, promover á la iglesia de Sevilla luego que llegue el acto sobredicho reformado al tenor de nuestras insinuaciones. Estos cuidados que nos hemos tomado en orden á Espiga, deben probar á V. M. el vivo deseo que tenemos de complacerle en quanto nos permiten nuestros deberes; pero tales pasos, que repetidamente hemos debido dar para llegar á este término, han exigido no corto tiempo, y la dilacion en ello sobrevinida no podrá parecer mal á V. M., si con ella, como nos lisonjemos, se llega á conseguir y produce aquel feliz resultado á que van dirigidos sus deseos.

Por lo que toca al presbítero Muñoz Torrero, aunque demasadamente ya Nos tuviésemos indicios menos favorables relativamente á su persóna, sin embargo no desesperanza-

dos de su reconocimiento, hemos empleado toda especie de tentativas para obtenerlo; mas él, no solo se ha negado á toda declaracion que nos asegurase de la rectitud de sus sentimientos, al menos en la actualidad, sino que tampoco ha tenido dificultad de manifestar esteriormente y propalar aun en esta ocasion, y profesar su tenaz adhesion á reprobables y erróneas doctrinas, y protestarse inflexible en ellas, poniéndonos de este modo él mismo en la imposibilidad de promoverle al episcopado: por lo que en este caso V. M. no debe experimentar el dolor, por otra parte tan justo y digno de su Religion, de que la Iglesia, para la cual le habia nombrado, continúe y permanezca en su viudedad. Es mucho menor mal que la sobre dicha Iglesia permanezca todavia por algun tiempo sin Pastor, que el que tenga uno decididamente malo (\*). Nos no podríamos darle uno de semejante carácter sin hacernos reos delante de Dios de la pérdida de las almas que fuesen por él pervertidas, y cuya sangre reclamaria el Señor de nuestras manos, como se esplica el santo Concilio de Trento. Bien ve V. M. por lo que hace á Nos,

---

(\*) He aqui por qué no venian las Bulas á los nombrados Obispos.

que no está lejos el momento en que hayamos de dar cuenta al tremendo Juez del gobierno de la Iglesia universal que nos ha confiado: ¿y cómo podríamos comparecer en su presencia manchados con tan grave culpa? Asi, pues, nos vemos obligados por nuestros deberes á reusar con aquella libertad apostólica, que es propia de nuestro sagrado ministerio, el promover al episcopado al sacerdote Muñoz Torrero, porque lo reconocemos positivamente indigno por su no sana doctrina, del mismo modo que nuestros antecesores, y Nos mismo hemos debido negarnos á admitir al episcopado á algunos sujetos nombrados por otros Soberanos, porque no los habíamos hallado adornados de aquellos dotes que esencialmente se requieren en un Obispo. Suplicamos por tanto á V. M. nos proponga desde luego otro sujeto sobre quien no hallando dificultad, podamos inmediatamente promoverlo á la Iglesia de Guadix; la cual de este modo no permanecerá mas tiempo sin Pastor. No puede V. M. dudar de nuestra propensísima inclinacion y disposicion hácia su Real Persona, y para con toda la nacion española. Apelamos en orden á esto á las pruebas que tenemos dadas en todos tiempos, como en la actual situacion del Reino, tanto en los negocios sobre que se ha recurrido á nuestra



autoridad, como en las provisiones mismas de las Iglesias, segun que V. M. ha podido echar de ver en la pronta promocion del Obispo de Cuzco. Por lo que, si en el caso de que se trata ahora, Nos no hacemos otro tanto, debe V. M. persuadirse, que sola la conciencia es la que nos detiene; ni puede V. M. ni otro alguno exigir de Nos que, por complacerle, ofendamos á Dios, y hagamos traición á los mas sagrados intereses de su Iglesia.

Mas, y puesto que para obtener la pronta promocion de los dos sugetos de que se trata, V. M. se vale tambien de la reflexion del daño que ocasiona á los fieles la falta de Obispos en muchas diócesis de la España, permítanos el dar lugar en esta nuestra respuesta á un desahogo del intenso dolor que puntualmente experimentamos por la privacion que tantas Iglesias de ese Reino sufren de sus Pastores, que en el actual órden de cosas han sido por desgracia extrañados. No hemos cesado de hacer por medio de nuestro Nuncio nuestras justas reclamaciones contra estos hechos lesivos de los sagrados derechos del episcopado, y por los cuales tantas diócesis han quedado espuestas á los mayores desórdenes y á las mas fatales consecuencias; pero con el mas vivo dolor de nuestro corazon hemos visto hasta ahora han sido infruc-

tuosas todas nuestras solicitudes. Sin embargo, no queremos todavia deponer aquella esperanza que la conocida piedad de V. M. y la Religion de esa católica Nacion nos ha hecho justamente concebir, y por lo mismo hemos aprovechado y abrazado cuidadosamente la ocasion de reclamar á V. M. sobre este importantísimo objeto. En lo demas, el mismo deseo precisamente que tiene V. M. de conservar y aumentar por todos los medios posibles la piedad de sus súbditos, es el que nos detiene é impide para no darles por Pastores unos sugetos que, careciendo de los dotes que los sagrados cánones exigen en los Obispos, no se hallan aptos para corresponder á la santidad de su vocacion.

Estos son nuestros sentimientos, que con plena confianza le esponemos; y con la mayor efusion de nuestro paternal corazon damos á V. M. y su Real Familia nuestra benediction apostólica.

Dado en Roma en santa María la Mayor á 30 de agosto de 1821, de nuestro pontificado el 22. = Pio Papa VII.

À S. M. C. FERNANDO VII.

REY DE ESPAÑA.

Carísimo en Cristo hijo nuestro: salud y apostólica bendición: = La carta que V. M. nos ha dirigido desde Aranjuez, fecha 1.º de abril, nos ha llenado de la mas dolorosa amargura. V. M. nos insta á que interpongamos nuestra autoridad con el Arzobispo de Valencia, y con los Obispos de Orihuela, Tarazona, Leon y Oviedo, para que renuncien sus sillas, al mismo tiempo que nos refiere la pena de destierro y de despojo de bienes á que sin ninguna intervencion de nuestra autoridad pontificia han sido condenados, y los pasos dados por el gobierno de V. M. para que los Cabildos de dichas Iglesias nombra- sen Gobernadores, que den el pasto espiritual á los fieles cometidos al cuidado de los referidos Pastores. Y Nos rogamos á V. M. que se hagan leer nuevamente tantas representaciones que en nombre nuestro se han dirigido á su ministerio por nuestro Nuncio contra las sobredichas medidas lesivas de los sagrados é inagenables derechos del obispado, y de esta santa Sede, señaladamente las diri-

gidas al ministerio de V. M. con fecha 28 de octubre, y 27 de noviembre de 1820, 14 de enero, 8 de mayo, y 14 y 25 de agosto de 1821.

Despues del éxito infeliz de estas nuevas representaciones, y de las repetidas verbalmente por el mismo nuestro Nuncio sobre los mismos objetos, ¿cómo podríamos prestarnos á un paso como el que V. M. exige de Nos? estando persuadidos á que el bien de la Iglesia exige no aceptemos la renuncia de ningún Obispo de las Iglesias de España, á que se ha creido en necesidad de invitar- nos; ¿cómo sin contradecir á Nos mismo podríamos tomar una parte activa, induciendo á la renuncia á aquellos Obispos, contra cuyo destierro hemos reclamado en las repetidas representaciones presentadas á V. M.?

No podemos dudar que V. M., á quien hemos procurado dar las mayores pruebas de afecto que nos han sido posibles, se persuadirá del vivísimo dolor que hemos sentido al vernos en la necesidad de no podernos prestar á lo que exige de Nos; antes sí en conformidad de los sentimientos que de nuestra parte se han manifestado á vuestro Real ministerio por nuestro Nuncio, verá la en que nos hallamos de rogar de nuevo á V. M. que tome en consideracion, siguiendo los impulsos de sus religiosos sentimientos, las representa-



ciones que le hemos hecho sobre este mismo objeto, y de prestarse á nuestras justas reclamaciones.

Podemos asegurar á V. M. que nada tiene que temer su gobierno de aquellos buenos Obispos, que con el ejemplo de su sumision son los primeros en amaestrar á los demas en la debida obediencia á las disposiciones del ministerio; porque cuando éstas ofenden sus sagrados deberes, no hacen traicion á la causa de Dios, y prefieren heroicamente la franca y leal esposicion de sus sentimientos á una deferencia, que cuanto tiene de justa en otros casos, tanto sería mas culpable cuando no se pudiese observar sin faltar á las leyes de Dios y de la Iglesia.

Con el mas vivo deseo de hallar otras ocasiones en que poder acceder á las solicitudes de V. M., le damos, y á toda su Real Familia, con paternal afecto la apostólica bendicion. = Roma en santa María la Mayor 1.º de mayo de 1822, de nuestro pontificado el 23. = Pio Papa VII.



AL CARDENAL DE BORBON,

ARZOBISPO DE TOLEDO,

PIO PAPA VII.

Nuestro amado hijo en Cristo, salud y bendicion apostólica: = Llamados por disposicion divina á cultivar el campo del Señor, y á apacentar el rebaño cometido á nuestro cuidado por el Príncipe de los pastores, estamos obligados á velar con atencion, segun nuestro cargo, para que el hombre enemigo, dispuesto siempre al mal, no siembre la zizaña aprovechándose de nuestro sueño, y para que no trascienda al redil del Señor la contagiosa corrupcion, de la cual resulte la pérdida total de las ovejas que Jesucristo adquirió para sí con su sangre, y que debemos conservar salvas. Mas si en tiempo alguno debemos cesar en este vigilante cuidado, nuestra diligencia debe ser mucho mayor cuanto mas grandes y mas inminentes se conoce que son los peligros del rebaño; porque si por nuestro descuido ó silencio diésemos motivo á que alguna oveja pereciese, el Señor demanda-

ria con toda severidad su sangre de nuestras manos.

Vemos, pues, con sumo dolor que el pueblo de las Españas se halla en el día en un gravísimo peligro, porque el enemigo del género humano, envidioso de ver que esta nación ha conservado hasta ahora íntegra la fe ortodoxa (lo que con justa razón la ha merecido el renombre de católica), rabioso por no haber podido establecer su imperio en este Reino, ha proyectado perder á la Nación española por los mismos medios por donde en otros países ha precipitado en el abismo de la perdición las almas de un gran número de fieles.

Bien sabeis, nuestro querido hijo, cuan graves males ha producido en toda la Europa la desenfrenada licencia con que se han esparcido obras de reprobada lectura, parto de unos hombres que el apóstol san Pablo espresa claramente en su segunda epístola á Timoteo en qué concepto deben ser tenidos. Bien conocéis la perversidad de las dañosas doctrinas, que difunden por todas partes esos hijos de perdición, que aunque se tienen por sábios deben ser reputados por verdaderamente necios; que usurpando con torpe impudencia el honroso nombre de filósofos, esparcen dogmas impíos, y que con la elegancia y dulzura del estilo han seducido misera-

blemente á muchos, y los han conducido á perder en un lastimoso naufragio la fe verdadera.

Costumbre fue de casi todos los antiguos hereges combatir alguno que otro dogma de la fe católica, pero la malicia y descaro de los incrédulos de esta nuestra miserabilísima edad se propone destruir la religion entera, y levantando contra Dios mismo su orgullosa frente, parece que claman *aniquilemos, aniquilemos hasta sus cimientos*. No hay cosa en nuestra Religion, por santa y por divina que sea en que no pongan sus lenguas y sus manos; acometen con sus armas impotentes los dogmas de la fe, la disciplina de la Iglesia, el culto de Dios, la doctrina de las costumbres, las leyes sagradas y profanas, la gerarquía eclesiástica, la Iglesia, el sacerdocio, y por fin hasta Dios mismo, y obscurecen, y corrompen con sus artificios aquellos principios en que estrivan la felicidad y tranquilidad de los pueblos.

En medio del interno dolor que nos causaba el deplorable estado de la Religion católica en muchos países de la Europa, nos servia de gran consuelo el que aquel contagio no habia penetrado en las Españas, y el ver que la piedad del Rey Católico, y de aquellos pueblos, oponian una firme barrera á la introduccion de los malos libros; pero aun es-

te consuelo acaba de quitársenos casi en los últimos dias de nuestra vida, aumentándose nuestra pena con el dolor de ver todas las regiones de España irse inundando de un torrente de malos libros, conociendo los conatos de los impios para quitar la verdadera fe á toda la nacion, si posible fuese.

Dios es testigo de las congojas que nos ha causado este pensamiento, y cuantos arroyos de lágrimas ha sacado de nuestros ojos; ni ha podido aliviar nuestro cuidado el considerar que la libertad de la imprenta concedida en ese Reino, se entiende solo con las obras puramente políticas, antes bien esto mismo le ha aumentado considerablemente, porque vemos que los libros mas perniciosos llevan muchísimas veces títulos que no infunden sospecha alguna de mala doctrina, y porque sabemos que no hay obra alguna de ninguna clase, ni aun los mismos periódicos, de que no abusen los impios para propagar el veneno de la irreligion, para corromper las costumbres en daño de la Iglesia, no menos que de la república.

En tal estado de cosas ¿qué es lo que debemos hacer? No quiera Dios que se nos acuse que faltamos á nuestro ministerio, antes por el contrario, diremos lo que nuestro predecesor san Atanasio I escribia en la epístola tercera á Juan de Jerusalem. No me des-

cuidaré en conservar á mi pueblo en la fe de Jesucristo, y acercarme del modo posible á las diferentes porciones de mi grey esparcida en la faz de la tierra, para que no se introduzca en ellas ninguna interpretacion profana que envuelva en sus tinieblas á las almas piadosas.

Asi, pues, para impedir en cuanto esté de nuestra parte que las novedades profanas hagan mayores progresos, y que se conserve intacto el sagrado depósito de la fe, creemos deber imitar el ejemplo de san Leon el Grande, nuestro predecesor, el cual para preservar á las Españas de la corrupcion con que la amenazaban los libros de los Priscilianistas, escribió á santo Toribio Obispo de Astorga exhortándole que prohibiese á los fieles la lectura de aquellos escritos; del mismo modo confiados en vuestra virtud, y en vuestro celo, os exhortamos una y mil veces, amado hijo nuestro, que hagais frente con todas vuestras fuerzas á la guerra que prepara la incredulidad contra la fe ortodoxa, contra la pureza de costumbres, y contra los derechos y disciplina de la Iglesia.

Ya sabemos, y esto nos ha causado un gran consuelo, que de vuestro propio motivo, y excitado del celo que os distingue, habeis preparado una Carta pastoral con el objeto de cumplir con estas obligaciones de nuestro mi-

misterio; consejo prudentísimo y enteramente digno de vuestro encargo, y que os recomendamos en el Señor con todas nuestras fuerzas. Deseamos, pues, con ansia que publiquéis esa carta, y que hagáis que ande en manos de todos; porque servirá para preservar á los fieles confiados á vuestro cuidado de los errores, y de la corrupcion, y de escitar á los demas prelados de España á que sigan vuestro ejemplo; y si como confio, ya lo habeis hecho, procurad advertirlo, y exhortad á los demas Obispos de ese Reino, para que avisada su vigilancia pastoral, y siguiendo los egemplos de los Toribios, Leandros, Ildefonsos, Isidoros, Heladios, y el vuestro, os ayuden unánimes al logro de una empresa tan saludable. Bien conocemos que los tiempos en que vivimos son muy difíciles y adversos; pero en estos es en los que resplandece principalmente el verdadero valor; y al gran combate que sostendremos por la causa de Dios, seguirá un triunfo glorioso y una corona inmarcesible.

Revístaos el Señor, nuestro muy querido hijo, y á vuestros coepiscopos, con la virtud de lo alto, para que abrazando el escudo inespugnable de la fe, que apaga maravillosamente los encendidos dardos de Satanás, advertáis á las ovejas del Señor el peligro con que las amenazan los nuevos libros que espárce, y las defendais con toda diligencia de

los conatos del demonio, que intenta con estos artificios y asechanzas arrancar la viña del Dios de los ejércitos. Proponed á los pueblos de España el ejemplo de aquellos fieles que á las exhortaciones de los Apóstoles arrojaban al fuego los libros de perniciosa doctrina. Entre tanto la antigua religiosidad de los Reyes de España, y la fe sincera de toda la Nacion, que salió siempre victoriosa bajo de los Príncipes paganos, y Reyes arrianos y moros, nos hacen esperar que la voz y esfuerzo de los pastores no han de ser infructuosas. Por nuestra parte no cesaremos de pedir el auxilio de lo alto para vos y vuestros colegas, á fin de que coronen un feliz éxito vuestros conatos é intenciones, y os damos con todo amor á vos, amado hijo nuestro, y á toda vuestra grey, nuestra bendicion apostólica.

Dado en Roma en santa María la Mayor dia 3o de agosto de 1820. = Pio Papa VII.